

## *Bufete Rucavado*



Señores Junta Directiva, Colegio de Médicos Veterinarios:

La suscrita, Paola Mayorga Guasch, de calidades conocidas en autos, con respeto expone:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley del Colegio de Médicos Veterinarios, No. 3455 de 14 de noviembre de 1964, reformada por la Ley No. 8437 de 13 de abril de 2005, interpongo recurso de apelación para ante la Asamblea General contra su acuerdo No. 30/1475-16 de 12 de diciembre de 2016, comunicado mediante oficio No. CMV-JD-18-17 de 13 de enero de 2017 y recibido en el correo electrónico de mi abogado director el 29 de marzo de 2017, en cuanto se me suspende por una semana.

2. Esta directiva se basa en el informe rendido por el Tribunal de Honor, que hace un análisis absolutamente superfluo de las pruebas. Se basa esencialmente ese informe en responsabilidad post-operatoria, indicando que no informé que el animal operado no iba a ser atendido en la noche porque no quedaba nadie en la clínica, lo que es absolutamente falso. Consta en autos la declaración de la Dra. Diana Jiménez Chacón, quien dio fe de que era una regla en la veterinaria que cuando algún paciente requería permanecer en la clínica en la noche, ella lo atendía. Esta declaración ni siquiera la considera el Tribunal. No indica porqué sí o porqué no debe tomarse en cuenta su declaración. Es obligación de cualquier Tribunal Disciplinario analizar toda la prueba aportada a los autos, so pena de violar el debido proceso y el derecho de defensa. Simplemente el Tribunal dictó una recomendación sin ninguna consideración de las pruebas aportadas por mí. La recomendación es absolutamente


infundada y con ello, llevó a esta Junta Directiva a dictar un acto, absolutamente infundado y ayuno de argumentación.

3. En lugar de lo revocado, pido a la Asamblea General se desestimen los cargos que se me han imputado, se me exima de toda responsabilidad y se disponga el archivo del expediente.

San José, 29 de marzo de 2017.



*Dra. Paola Maryorqa G.*



MARIO RUCAVADO R.  
Abogado